

## **Servicio Integrado de Información Arrocera (14 julio 15)**

**Rutadearroz.com**

### **Arroceros dejan atrás la inopia en las siembras**

Minor Leitón hijo caminaba siempre detrás de su padre, del mismo nombre, por las parcelas arroceras, en Batán de Matina, aprendiendo de su progenitor lo referente a los “bichos”, encontrados en el cultivo durante las inspecciones de rutina.

Fuente: Conarroz |

Hoy Minor Leitón padre camina detrás de su hijo, quien le explica a él a qué clase de plagas pertenecen esos bichos y cómo combatirlos, encontrados durante esas evaluaciones, dirigidas ahora por el primogénito, uno de los 18 graduados en Escuela Nacional del Arroz, en la Huetar Atlántica, donde la inopia quedó atrás para dar paso a nuevos conocimientos en el manejo del grano.

La Corporación Arrocera Nacional (Conarroz), y la Universidad Técnica Nacional (UTN), emprendieron desde el 2013 este programa de extensión educativa no formal, que funciona bajo el modelo de “aprender haciendo”.

El Ing. Minor Barboza, director ejecutivo de Conarroz, comentó que los productores arroceros ahora aprenden, bajo la guía de profesionales en el cultivo del arroz, diferentes aspectos básicos para aumentar la productividad del principal alimento de la canasta básica nacional.

El Ing. Manuel Carrera, reconocido profesional académico en la enseñanza del cultivo del arroz, entrega su título a Alexis Gerardo Díaz, productor de Pueblo Nuevo de La Aldea, Llanuras del Gaspar, Sarapiquí.

“Conarroz fomentó un nuevo plan de acción, que inició con la Escuela Nacional del Arroz, complementados con las políticas del programa nacional arrocero y del Plan Nacional de Desarrollo, orientados a conseguir metas en nuevas áreas de riego en zonas de secano y de aumentar la productividad a 5.2 toneladas métricas por hectáreas”, explicó.

Agregó que con esta primera promoción de la Huetar Atlántica, ya suman 131 los productores de diversas regiones arroceras graduados en la Escuela Nacional del

Arroz, quienes no tuvieron la oportunidad de asistir a las aulas para aprender y adquirir conocimientos sobre enfermedades, plagas, manejo de maquinarias y del cultivo, uso de insumos, entre otros.

En la Huetar Atlántica se siembran en seco unas 2. 208 hectáreas de arroz, según la última verificación de la Unidad de Investigación de Mercado de Conarroz, correspondiente al periodo 2014-2015, que finaliza el próximo 30 de junio.

Primera promoción de graduados de la Escuela Nacional del Arroz, en la Región Huetar Atlántica.

## **Uruguay acuerda políticas de exportación de arroz y Argentina pierde fuentes de trabajo**

Aproximadamente 233.000 trabajadores directos emplea el sector de arroz en la cadena entre agricultura e industria. La mayoría de los molinos se declaran sin cotización debido que bajó cerca de la mitad del ritmo de exportación.

Fuente: Ruta de Arroz | Por: Regina Sujovirsky

La industria de arroz está en alerta porque se ha reducido la exportación casi a la mitad en lo que va del 2014/15 por lo que los molinos arroceros están frenados. El agresivo plan de apoyo diplomático de Uruguay deja a Argentina sin programa y pelagra los puestos de trabajo de la molinería como la producción de arroz.

Las políticas del gobierno de Uruguay es estimular la venta de arroz cáscara y elaborado, para cuidar las fuentes de trabajo. El presidente uruguayo, Tabaré Vázquez negocia con Venezuela, el resto de las operaciones son de privados.

Uruguay concretó 10 barcos, mientras que Argentina cerró uno en el primer semestre del año.

El gobierno de Argentina debe empezar a preocuparse ya que el riesgo no obedece a una crisis mundial de precios bajistas en todos los commodities, o porque al país vecino (Uruguay) ha concretado los siguientes negocios/acuerdos es porque las economías regionales están en recesión, según se escuchó decir varias veces a productores que iban a protestar al costado de las rutas.

La situación empezó a empeorar después que cerró la cosecha en mayo. Entre los referentes de las principales industrias arroceras proyectan una caída del 11% (25.660 has) del área arroceras total para la siguiente campaña 2015/16. De

concretarse, tendría la menor área de siembra a nivel nacional desde la campaña 2008/09.

La Cámara de Industriales Arroceros de Entre Ríos (CIAER) el 1 de julio, le escribió al gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri una solicitada para que tratase "la situación del sector arrocero provincial, que atraviesa "los peores momentos de esta última década", así se refirió CIAER. La entidad le pidió una audiencia urgente para analizar la dramática situación para ayudar a paliar la coyuntura. Los temas que le plantearon desde el ámbito provincial era evitar que en el mes de julio, "no quede más del 50% de la mano de obra empleada sin trabajo". Su intención, "quedó como precedente", dijeron. Sin embargo Urribarri aún no contestó a sus pedidos. A consideración remarcaron que la industria no sólo está imposibilitada "de repasar aumentos según paritarias recientes, si no de sostener el pleno empleo".

Desde el sector industrial quieren evitar la pérdida en las fuentes de trabajo: "Es nuestro mayor anhelo seguir siendo un generador importante de actividad económica", remarcó CIAER. La capacidad industrial instalada en Argentina creció 200.000 toneladas más que el 2014 alcanzando a nivel nacional que oscilan las 2.740.000 toneladas, Entre Ríos representa el (62 %), Corrientes el (21 %), Santa Fe y Chaco el (15 %). Aunque (86%) de la molienda se realiza en Entre Ríos, seguido por Santa Fe con el (11%). Vale destacar que la capacidad requerida 1.500.000, es decir que Argentina está por encima del número de proyección de crecimiento denominada capacidad ociosa 1.230.000 toneladas.

Las industrias de arroz de mercado externo se encuentran frenadas. Por lo tanto peligran cerca de 2.873 empleos directos ya que se emplea en promedio 1 persona cada 466 ton de arroz base cáscara", según el promedio de la campaña 2013/14 de toneladas cosechadas 1.340.000 que el sector genera. A su vez, para la producción agropecuaria del arroz, en todo su proceso, se emplea en promedio 1 persona por hectárea, en Argentina se sembraron 230.655 ha en 2014, es decir 230.655 empleos directos.

El 35 % de la producción nacional, es de consumo interno, en donde las empresas de renombre más conocidas son Molinos Río de la Planta (con la marca Gallo) y Adecoagro (Arroz Ala), abastecen la plaza interna. Si bien año a año, la tendencia no cambia, el argentino se mantiene per cápita en unas 6,5 kg aprox. y tiene como "preferencia el arroz largo fino con el mayor consumo 68%, seguido el tipo de arroz parboiled (el que no se pasa ni se pega) con el 21,1% (es un proceso industria pre-cocido), largo ancho 7,2 %, el arroz integral 2, 6 %, prelisto 0,8 % y los arroces de especialidades 0,2 %", indica CIAER

Por su parte, la mayoría de los molinos se declaran sin cotización debido al bajo ritmo de exportación, en Corrientes y Santa Fe. Los promedios corresponden sólo a Entre Ríos: Arroz LF \$1.834, Cáscara \$541, afrecho \$908 y quebrado \$2.419. Cuya caída del precio de arroz cáscara del 20% y 28% (en pesos y US\$) relativo a junio 2014. También "la actualización de los datos comerciales del Sistema informático María (SIM) indica que mayo ha sido el peor mes en términos de exportaciones de arroz en los últimos 5 años". La actividad industrial se ha reducido casi a la mitad en lo que va del 2014/15 relativo al 2013/14.

## **Nación.com**

# **Solicita organización a agricultores y ganaderos de Guanacaste**

MAG pide crear red de apoyo contra la sequía

POR Marvin Barquero S. / mbarquero@nacion.com

□IMN estima déficit de lluvia de casi 50% en el Pacífico norte, de julio a setiembre

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) pide a ganaderos y agricultores de Guanacaste organizarse para enfrentar juntos la sequía.

El llamado se dirige a que los finqueros hagan grupos y almacenen la poca lluvia que caerá de acuerdo con los pronósticos; siembren forrajes de rápido crecimiento, usen todo el pasto posible como el de las rondas (el que crece en las orillas) y compren rastros (sobrantes de cultivos) de arroz y de caña).

El llamado partió del director regional del MAG en la Región Chorotega, Óscar Vásquez.

La urgencia se debe a que el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) pronosticó que para el trimestre julio-setiembre, en la zona, lloverá entre 50% y 70% menos que el promedio.

El informe Pronóstico climático estacional julio-setiembre 2015, indica que las canículas (veranillos) de julio y agosto serán más fuertes este año y que setiembre será deficitario.

La sequía afecta a Guanacaste desde el año pasado. Miguel Angel Picado, en Bagaces, mostró cómo los cultivos “se quemaron” ante la falta de agua y aumento del impacto del sol. | ARCHIVO/GRACIELA SOLÍS ampliar

Impacto. El faltante de lluvia del 2015 es muy parecido al del año pasado, por lo cual es seguro que habrá impacto en arroz, frijoles, maíz, caña de azúcar y ganadería, tanto de carne como de leche.

En el caso del arroz, las autoridades solicitan a los productores evaluar si siembran o no para la próxima cosecha en las áreas en secano (donde no hay riego).

Esos cultivos se hacen en julio, representan entre 4.000 y 5.000 hectáreas y se ubican en los cantones de Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Filadelfia y algunas zonas de Abangares y Liberia.

Los daños en la caña de azúcar, el otro cultivo de gran extensión en Guanacaste, no se podrán valorar, sino hasta el momento de la corta, entre diciembre y abril. Pero el MAG advierte de que la falta de agua causa hojas amarillas o secas en las plantas, lo cual implicará una baja en el rendimiento.

El ministro del MAG, Luis Felipe Arauz, dijo que el problema de Guanacaste se debe manejar con políticas de adaptación al cambio climático y proyectos como el de Agua para Guanacaste.

Ese plan, explicó, tendrá su estudio de factibilidad este año y ya se acordó que el Instituto Costarricense de Electricidad sea el ejecutor de las obras.

## **Prensa libre**

### **Importadores aseguran que Gobierno impulsa un “injustificado proteccionismo”**

**Diego Pérez Damasco | [diego.perez@laprensa Libre.cr](mailto:diego.perez@laprensa Libre.cr)**

Los importadores perciben un "frenazo" al comercio exterior.

La Cámara Costarricense de Importadores (CreceX) considera que el país está viviendo una escalada proteccionista sumada a otros obstáculos al comercio lo que está “poniendo en jaque la competitividad del país y su atractivo para la inversión extranjera”.

Así lo indicó el presidente de Crecex, José Manuel Quirce, quien señala que la tendencia proteccionista se evidencia en la aplicación “muy a la ligera”, de algunas barreras no arancelarias con aparente interés de proteger a la producción nacional, pero al final lo que están haciendo es dificultando y obstaculizando el comercio en general.

A su criterio existe poca claridad y transparencia en la aplicación de las medidas fitosanitarias, porque algunas decisiones se han tomado de manera muy precipitada, sin un proceso que evidencie y deje claro el “peligro” que corre el país ante esas importaciones.

Sumado a estas dificultades estaría el tema de la facilitación del comercio, relacionado con la forma como se aplican los convenios bilaterales. En este momento, por ejemplo, Crecex denuncia que la situación de las aduanas la está manejando el Ministerio de Hacienda desde la óptica de los ingresos y no con una visión global de facilitación del comercio como consideran que lo hacía el Ministerio de Comercio Exterior (Comex).

“La sensación es que el país dio un frenazo en materia de apertura comercial. Lo vemos en el caso de la Alianza del Pacífico. El sector se cuestiona porque se continúan haciendo estudios y no toman la decisión con los ya existentes”, comentó el empresario.

Quirce también dijo que Crecex apoya el ingreso a esta Alianza porque impulsa la integración de las economías de los países pertenecientes y va más allá de los acuerdos bilaterales con cada país, abriendo oportunidades para la industria, el comercio y los servicios.

## **Diario Extra**

# **El valor económico del agua en la Ley de Gestión Integral del Recurso Hídrico**

**Bernardo Aguilar González\***

**\*Director Ejecutivo, Fundación Geotrópica; Presidente, Sociedad Mesoamericana de Economía Ecológica.**

En los últimos días se ha querido confundir a la opinión pública sobre la intención del Proyecto de Ley de Gestión Integral del Recurso Hídrico tratando de reducir su discusión a una serie de aspectos que se han simplificado con una intención evidentemente “efectista”. Con esa estrategia se ha buscado crear un elemento divisorio de la opinión

ambientalista del país y se ha desviado la atención de los verdaderos opositores al proyecto de ley que, aparentemente, han influido en los diputados que se oponen al proyecto: las Cámaras Agrícolas.

Precisamente es posible que en uno de los puntos que se ha criticado más radique la esencia de esa oposición por el costo adicional que pueda implicar a los más grandes concesionarios de aguas en el país. Este es el valor económico que se contempla como uno de los principios rectores de la propuesta de ley. Se ha querido presentar el artículo en cuestión como una puerta de la mercantilización/privatización del agua. Sin embargo, esa interpretación pierde sustento cuando se examina la propuesta de ley en detalle.

El texto del artículo 2 inciso b establece el principio de valor económico del agua diciendo: “El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debe reconocérsele como un bien económico.” Este principio no se contempla como prevalente sino que se establece junto con los principios del derecho humano al acceso al agua, uso múltiple, deber de informar de las autoridades competentes, equidad de género, reparación del daño ambiental, gestión integral del recurso hídrico y de integración de las aguas y los ecosistemas. La regla interpretativa que establece el mismo artículo reza: “Los principios establecidos en esta ley no podrán en ningún caso menoscabar o disminuir los parámetros de protección ambiental vigentes a la fecha de su entrada en vigor.” Esta regla interpretativa por sí sola contradice la pretendida interpretación.

Sin embargo, más allá, la propuesta de ley es clara en establecer en su artículo 4 que las aguas y sus fuerzas asociadas, así como los cauces o vasos que las contengan, son de dominio público. Además, forman parte de ese dominio los canales artificiales de drenaje y canales de aprovechamiento cuando éstos sean utilizados en beneficio público colectivo y todos los terrenos ya formados o que se formen en los cauces por la dinámica natural de las aguas.

**PRINCIPIOS.** En el artículo 62 se establece que todas las concesiones de agua que se otorguen deberán tener en cuenta los principios de esta Ley, la primacía del uso para consumo humano y los planteamientos del Plan Hídrico Nacional, así como los planes hídricos de unidad hidrológica. Asimismo, en su artículo 100, para declarar los déficits temporales del agua, se realiza la priorización del uso de consumo humano sobre la seguridad alimentaria, el caudal ambiental y otros servicios públicos esenciales. De esta forma, se configura el marco interpretativo que es integral y contempla el valor económico dentro de un régimen de propiedad pública, de derecho humano, de priorización de los usos de consumo humano por encima de otros usos y de no regresión ambiental.

Pero, aún con mayor claridad, el proyecto mantiene de la propuesta original, un capítulo de régimen económico-financiero del agua que contempla instrumentos que reconocen el valor económico del agua. Estos son el canon del agua y, agregado por el proyecto, el Fondo para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico. Este Fondo, constituido por los ingresos del canon y otras asignaciones, da viabilidad financiera a las propuestas de la ley.

En el caso del canon hídrico, se establece en el artículo 114 que para su definición deberá considerarse si su fuente es superficial o subterránea; si su uso es consuntivo o no consuntivo, el tipo de actividad y los parámetros contaminantes, así como la calidad de la carga contaminante que será descargada a los cuerpos de agua. En este sentido, se incorpora implícitamente en la contabilidad el valor de los servicios ambientales, que son necesarios para garantizar los usos y para remediar los efectos de los vertidos sobre las cuencas. Mayores y más precisas definiciones se dejan a la etapa de reglamentación, conforme es adecuado en técnica jurídica.

Desde esta perspectiva, considera la Fundación Neotrópica que la propuesta en discusión contempla el valor económico del agua, no como un medio para la privatización de la misma, sino como un medio para realizar una más justa determinación del canon que se cobra por su uso y por la disposición de vertidos, de manera que se mejoren los parámetros que hasta hoy se cobran, los cuales favorecen, con un precio sustancialmente menor, los usos agrícolas y los usos de generación hidráulica de energía. La aplicación de estos parámetros dentro de marco interpretativo de derechos humanos, propiedad pública y demás aspectos arriba apuntados, no solamente mejora el manejo, sino que se encamina a garantizar un mejor y más justo acceso para todas y todos los pobladores de Costa Rica. También aporta a viabilizar la recuperación ecológica de nuestras cuencas aprovechando los recursos económicos generados por una tasación más eficiente y justa de los costos de proveer este servicio ambiental y de procesar los vertidos de los diversos usuarios. Por esta y otras razones nos unimos al grupo de organizaciones que apoyan la aprobación de la Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

## **Historia del proceso por la Ley de Recursos Hídricos**

**Jorge Mora Portugal\***

**\*Abogado, director ejecutivo, Asociación Regional Centroamericana para el Agua y el Ambiente (ARCA).**

El proyecto de Ley de Recursos Hídricos que fue aprobado en primer debate el 31 de marzo del 2014, con el voto de 46 diputados y diputadas de todas las fracciones legislativas; y con solo 3 votos del Movimiento Libertario en contra, representa uno de los más arduos y largos procesos de construcción de consensos en la historia legislativa de Costa Rica.

Este proyecto de ley se basa en el texto presentado por ANDA y FANCA mediante el mecanismo de iniciativa popular, pero es el fruto de un proceso que inició muchos años antes.



# CORPORACION ARROCERA NACIONAL

CONARROZ

San José, Costa Rica

---

En el año 2001 la Ministra de Ambiente, Elizabeth Odio, crea una comisión integrada por el Departamento de Aguas, la Universidad de Costa Rica, el Centro de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales (CEDARENA) y lo que hoy es la Red Centroamericana de Acción del Agua (FANCA), con el propósito de actualizar la Ley de Aguas de 1942 y resolver el vacío legal que provocó la Ley de ARESEP en materia de concesiones.

En noviembre del 2001 el MINAE presenta a la Asamblea Legislativa el proyecto preparado por esta Comisión, y para finales de ese año la Defensoría de los Habitantes y el exdiputado José Merino presentan dos proyectos más.

A inicios del año 2002, la Asociación Mundial del Agua (GWP) ofrece facilitar la conformación de un grupo de trabajo con los equipos que formularon los 3 proyectos, para tratar de unificar los tres textos. Se impulsa un amplio proceso de discusiones y consultas con diversos sectores sociales por todo el país. Hasta que dos años después, en el 2004, se tiene un texto ampliamente consensuado (a excepción de algunas cámaras agrícolas y empresariales que se negaron a participar). En el año 2005 el texto recibe dictamen afirmativo de la Comisión de Ambiente y pasa a Plenario.

Pero antes de que pudiera votarse, las cámaras agrícolas, de la construcción y otros sectores opuestos al proyecto, desatan una intensa campaña, que hizo inviable su aprobación.

Ante esta situación el Ministro de entonces, Carlos Manuel Rodríguez, conforma una nueva comisión con participación de las instituciones del Estado, del sector privado, de las organizaciones de sociedad civil y del grupo técnico, para tratar de alcanzar un consenso que hiciera viable el proyecto en la Asamblea Legislativa.

Esta Comisión trabaja por casi dos años logrando importantes avances. Se formula un nuevo texto que incorpora las preocupaciones del sector privado, de las instituciones públicas y de las organizaciones ambientalistas. Este texto seguía teniendo como base el dictaminado en el 2005.

En el año 2006 asume Óscar Arias y Roberto Dobles es nombrado Ministro de Ambiente. Estos desautorizan a la comisión multisectorial, e intentan subrepticamente introducir un texto sustitutivo a la Asamblea Legislativa. Las organizaciones ambientalistas denuncian la maniobra y se rompe el diálogo con el Gobierno.

Se inicia un proceso de alta conflictividad, que finalmente termina haciendo inviables tanto la propuesta de la comisión intersectorial (que intentaba rescatar el proyecto dictaminado en el 2005) como la propuesta de Dobles, orientada a la privatización de los servicios de agua potable, la apertura, la eliminación del

derecho humano al agua y de todas las formas de participación ciudadana contenidas en el proyecto del 2005.

El proceso de la Ley de Aguas entra entonces en un impase provocado por las discusiones del Tratado de Libre Comercio, que ocuparían la agenda legislativa de los próximos dos años. Para el 2008 no existe consenso sobre ningún texto unificado, la comisión multisectorial ha sido disuelta por el Gobierno y existe un alto grado de polarización social.

FANCA, CEDARENA y ARCA hacen un llamado para la conformación de una plataforma de organizaciones sociales y ambientales más amplia, que les permitiera desarrollar una campaña de movilización e incidencia. Y valiéndose de la Ley de Iniciativa Popular, presentar un texto similar al consensuado en el 2005 y que pudiera así contar con el aval de todos los sectores. En el año 2009 se crea la Alianza Nacional para la Defensa del Agua (ANDA) y se inicia la recolección de firmas, con la participación de cientos de organizaciones y personas de todo el país.

En mayo del 2010 se presenta el proyecto al Congreso, que de acuerdo a la Ley de Iniciativa Popular, tenía 2 años legislativos para conocerlo. Plazo que vencía el 31 de marzo del 2014; cuando se logró que fuera aprobado en primer debate.

Para conseguir el consenso necesario para la aprobación de su proyecto de Ley (que hasta entonces solo tenía el apoyo de las organizaciones ambientalistas) ANDA propone al Gobierno de Laura Chinchilla conformar una nueva comisión multisectorial que posibilitara un acuerdo político.

AFIRMATIVO. Surge así un texto que respeta íntegramente los contenidos del proyecto original, y al que se le suman aportes de otros sectores así como de los diputados que conformaban la Comisión de Ambiente. El 27 de marzo del 2014 obtiene un dictamen afirmativo unánime de esta comisión, y pasa a plenario, donde el día 31 es aprobado en primer debate.

Sin embargo, a inicios de abril del 2014 se presentan ante la Sala IV varias consultas de constitucionalidad, sobre aspectos específicos de la Ley. Estas consultas fueron rechazadas, a excepción de una, donde la Sala resolvió que efectivamente en dos artículos y un transitorio había roces de constitucionalidad.

Esta resolución de la Sala IV llega después del 1 de mayo del 2014, cuando ya hay un nuevo Gobierno y una nueva Asamblea Legislativa, con una configuración política diferente y con diputados y diputadas que no estuvieron en el proceso anterior.

El consenso político que se había logrado se rompió. Las cámaras agrícolas aprovechan la coyuntura para reiniciar su oposición al proyecto y esto ha provocado que las fracciones del PLN, del PUSC y del ML le retiren su apoyo. El proyecto sigue siendo defendido por las fracciones del Frente Amplio y del PAC, por el Gobierno de la República y por los movimientos ambientalistas.

Hacemos un llamado a los diputados y diputadas de todos los partidos, para que respeten la voluntad popular, así como los consensos sociales y políticos que permitieron la aprobación de este proyecto en primer debate.

De igual forma llamamos a las Cámaras Agrícolas a deponer su actitud y a sumarse como lo hicieron en el 2014, a este gran movimiento político y social por dotar a Costa Rica de una nueva Ley de Aguas que beneficiará a todos los sectores de la sociedad.

### **Iniciativa popular y ley de aguas en la picota Doble encrucijada:**

**Jorge Polimeni\***

**\*Fundación Bandera Azul Ecológica,  
Alianza de Redes Ambientales.**

En las próximas dos semanas Costa Rica podría dar un paso gigantesco, pero verdaderamente retardado en la gestión de la calidad de vida de todos sus habitantes. Si no se da ese paso el país podría detenerse inevitablemente en el pasado. Si. Tal como lo lee. No es que nos volvamos al pasado y que la realidad transcurra. Es que nos detenemos en un pasado, realmente pasado.

Tenemos una Ley de Aguas de 1942 y, tome nota por favor, que la versión anterior de esa Ley era de 1884. El país en esa ocasión demoró 58 años en remozar su legislación hídrica. Ahora llevamos 73 años renovando esa Ley de 1942. En 1942 la humanidad completa entendía que el agua era un recurso natural infinito. No existía siquiera el concepto de "recurso natural renovable" y, consecuentemente, la Ley no entendía las cosas básicas ecosistémicas y climáticas que hoy un estudiante de escuela aprende.

La Ley que discute en estos días la Asamblea Legislativa tiene 170.000 autores. Esa Ley fue consultada y reconsultada por muchas organizaciones de Sociedad Civil que no sólo aportaron al texto de la Ley sino que recopilieron esas 170.000 firmas para cumplir el requisito legal para proponer una nueva Ley a nuestro Parlamento.

Evidentemente este mecanismo era el más factible para exigir a la clase política remendar el sistema jurídico estableciendo una nueva Ley de Recurso Hídrico y el esfuerzo tuvo finalmente su primer éxito en el año 2014 cuando, después de múltiples cambios y negociaciones interminables, la Asamblea Legislativa aprobó con 46 votos afirmativos, en primer debate, la Ley. En estas semanas la Asamblea Legislativa debe aprobarla nuevamente y, aunque parezca absurdo, existe una alta probabilidad de que la Ley no reciba el respaldo de la mayoría simple requerida para su segunda y definitiva aprobación.

¿En plena época de Cambio Climático con un Guanacaste en plena sequía y saliendo de una “época seca”, donde muchas comunidades del Valle Central debieron sufrir racionamientos, Costa Rica debe seguir gestionado su recurso hídrico basándose en una Ley más vieja que la mismísima Constitución de la República?

Más de uno diría: ¡pero ambos cuerpos jurídicos han sido modificados en diversas ocasiones! Es cierto, pero dichosamente tenemos sólo una Constitución Política que regula nuestra vida en sociedad y, por desgracia, aproximadamente unas 30 Leyes de la República que han modificado la Ley de Aguas y muchas otras establecen normas ambientales que individualmente afectan al agua, aunque estén focalizadas en el suelo, la biodiversidad, la energía, la producción, la salud pública, la educación, el trabajo, la alimentación, la vulnerabilidad y el riesgo y otras esferas de la vida en sociedad. Y estamos hablando de agua, del elemento que es sinónimo de vida.

El texto que votará en estas semanas la Asamblea Legislativa es el mismo que obtuvo los 46 votos mencionados, de parte de los diputados que terminaron su legislatura en mayo del 2014. Una asamblea con una composición muy diferente a la actual. Con el PLN en el gobierno.

Ahorita, los diputados tienen que resolver sobre un tema de constitucionalidad de un verdadero “detalle” del contenido completo de la Ley. Vale la pena repetir: un detalle de una Ley que viene a reparar un vacío legal de más de 7 décadas. De una Ley que tiene 170.000 autores. Que fue consultada y reconsultada. Y que ya fue aprobada por primera vez por una mayoría gigante de 46 diputados.

**OBSTRUCCIÓN.** La Cámara Nacional de Agricultura ha sido el único ente en resistencia activa para con la Ley. En los últimos días se ha pronunciado haciéndose acompañar de otras 3 organizaciones y se han atrevido a pedir el archivo de la Ley. Y la oposición se fundamenta en una presunta posibilidad de que para conservar aguas se expropien propiedades. Una argumentación tan absurda que basta señalar que el Estado siempre ha tenido la posibilidad de

# CORPORACION ARROCERA NACIONAL

CONARROZ

San José, Costa Rica

---

expropiar tierras para conservar y que sobre esa práctica ya pesan decenas de jurisprudencia de la Sala IV que norma al respecto.

La Cámara Nacional de Agricultura lleva más de 15 años haciendo este trabajo obstruccionista del interés público nacional. Lo hizo aliada a políticas estatales que desdibujaron las posibilidades de producir para todo aquel que no buscara el mercado global. Lo hizo aliada a políticas estatales de desmantelamiento del futuro para los agricultores y las agricultoras. Lo hizo aliada a quienes intentaron de cualquier forma desmantelar al sector agrícola del Estado. ¡Y lo hace ahora! Cuando el gobierno se vuelve a comprometer con el productor agrícola nacional. Cuando el gobierno activamente defiende al productor nacional. ¡Cuando van a Casa Presidencial con obsequios para el Presidente de la República!

Señores de la Cámara Nacional de Agricultura: a nombre de la calidad de vida de éstas y todas las generaciones venideras, del Planeta y las diversas formas de vida que nos acompañan, entiendan que no tiene sentido alguno pensar en la soberanía alimentaria o la autosuficiencia si no tienen ustedes mismos agua segura y en cantidad y calidad. Y para eso necesitamos una nueva Ley de Recurso Hídrico. Esa !La que está en la Asamblea Legislativa. No podemos esperar otros 58 años!

Señores y señoras del PLN. No se vale lavarse las manos. ¡Esta Ley entra a segundo debate gracias a que recibió el apoyo del mismo PLN cuando era Gobierno! No se vale ejercer vanos juegos políticos a nombre del agua. No aprobar la Ley no significa entorpecer al Gobierno del PAC. Significa seguir hipotecando el futuro de nuestros habitantes. Del campesino, del ama de casa, del pedazo de Planeta que nos toca proteger. Y también de seguir debilitando públicamente al mismo PLN.

El país está en una doble encrucijada. Nos jugamos, por una parte, la Ley de Recurso Hídrico. Pero también abrimos una encrucijada más grosera: nos jugamos la Iniciativa Popular.